

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0001842/2012

VISTO:

El pedido presentado por el alumno Agustín Ubino (DNI 34.601.205), por el cual solicita se la autorice a cursar el Practicanato Profesional de Farmacia;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2/4;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 5;

A lo dispuesto por la Resolución HCD 1066/2011;

A que dicha resolución se aprobó en noviembre del 2011, simultaneo con el cursado del 8º cuatrimestre de la carrera de Farmacia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar, por única vez y por la vía de la excepción, al alumno Agustín Ubino (DNI 34.601.205), a cursar el Practicanato Profesional de Farmacia por tener aprobado todas las asignaturas del 7º cuatrimestre.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN Nº 66

Prof. Dr. ME JANDRO AV. GRANADOS SECRETARIO A GADÉMICO Perculad de Cioncias Químicas - UNC FACULTY OF CHENCIAS OF THE STANDARD OF CHENCIAS OF THE STANDARD OF THE STANDAR

Dra. MIRIAM C. STRUMIA DECANA

Tambad de Ciencias Químicas - UNC